

Frente a frente



Pía Greene
 Investigadora Centro de Estudios en Seguridad y Crimen Organizado, Universidad San Sebastián

Una institucionalidad deficiente

Tras más de tres años desde su ingreso, la comisión mixta del Congreso despachó el proyecto que crea el Ministerio de Seguridad. El debate no estuvo exento de tensiones y nuevamente hubo un déficit en la mirada técnica y especializada.

Existe extensa literatura y evidencia que la calidad de la institucionalidad influye en la eficacia de las políticas públicas. Desde el año 2006, durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet nació la idea de impulsar una nueva institucionalidad, sin embargo, en 2011, luego de cinco años de debate sobre la pertinencia de los cambios, los efectos políticos de estos y tramitación legislativa por parte del Ejecutivo y en el Congreso Nacional, nació el nuevo Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que no cumplió con el fin para el que fue ideado: separar dos temas fundamentales: la conducción política y seguridad pública.

Así, 10 años después se presentó un nuevo proyecto, no obstante, el debate se mantuvo en la arena política y aún carece de elementos que son indispensables para lograr un impacto positivo en las políticas relacionadas al tema.

Si bien existen algunos puntos que aportarán a una mayor coordinación entre instituciones con funciones y/o atribuciones en la materia, como el intercambio de información entre servicios, el Sistema Nacional de Protección Ciudadana o la posibilidad de convocar a fuerzas de tarea, el diseño no responde a una realidad compleja, un fenómeno criminal dinámico y en evolución que requiere más que una declaración de buenas intenciones. El proyecto no deja establecidas metas u objetivos conjuntos, incentivos o presupuestos condicionados que logren hacer exigible la acción decidida de diversas instituciones en torno a un problema común.

Un segundo tema relevante es la descentralización, la cual aún no ha logrado ser resuelta de manera definitiva ni adecuada. En la actualidad, el resguardo del orden público recae sobre los delegados presidenciales, representantes del presidente de la República en las regiones. El nuevo proyecto traspasa esta facultad a una nueva figura de secretarios regionales ministeriales, los cuales podrán requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su competencia, en conformidad con la ley y contarán con otras atribuciones en materias de seguridad. Sin embargo, será el delegado presidencial, dependiente del Ministerio del Interior, quien liderará los consejos regionales de seguridad y de prevención del delito, lo que podría generar una dispersión del liderazgo en materia de seguridad.

Finalmente, frente a la urgente necesidad de abordar la seguridad desde una mirada integral, es indispensable incluir los peligros de la naturaleza y las potenciales consecuencias de estos en la nueva estructura institucional. Tanto la práctica como la experiencia comparada ha demostrado que, en caso de emergencias, las instituciones que deben actuar con rapidez y coordinación son las mismas que tienen un rol en materia de seguridad. Sin embargo, el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres se mantiene en Interior. Un nuevo flanco de descoordinación.

Existen múltiples desafíos en materia de seguridad. El cambio de la forma como se daban los delitos, el aumento de la violencia y la instalación del crimen organizado en el país exigen medidas concretas, basadas en evidencia y con mirada técnica para avanzar en un tema de especial complejidad. La institucionalidad es relevante para la implementación de políticas públicas y hoy existe una oportunidad para avanzar en este tema y, junto a ello, avanzar en seguridad.



Jorge Araya Moya
 Académico de la Universidad de Santiago y ex director de Seguridad Pública

Nuevo ministerio, un avance notable en seguridad

La Comisión Mixta de Seguridad, integrada por diputadas(os) y senadores(as) llegó a acuerdo al unificar las visiones de Gobierno, Cámara de Diputados y Senado respecto del proyecto que crea un nuevo Ministerio de Seguridad Pública. La iniciativa registra una larga historia, desde el proyecto enviado el 2006 por la Presidenta Bachelet, pasando por el que presentó el Presidente Piñera en septiembre de 2021, hasta un largo proceso de discusión posterior que aún no se agota.

En el actual Ministerio de Interior y Seguridad Pública conviven funciones y organismos de variada naturaleza: el Servicio Nacional de Prevención de Riesgos de Desastres (Senapred), las labores de Extranjería, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación en Drogas, el apoyo a la descentralización y correcto funcionamiento de dieciséis regiones y 346 comunas y, tal vez lo más complejo, la jefatura de gabinete destinada a procurar una gestión coordinada y una adecuada gobernanza en un contexto cada día más complejo.

No es ni era razonable que la preocupación número uno de los chilenos –la seguridad– tenga que luchar por un espacio en la agenda de autoridades ocupadas de múltiples temas. En este sentido, el acuerdo de la Comisión Mixta es una buena noticia: destraba dieciocho años de indecisión y ofrece un acuerdo, en tiempos en que los acuerdos se han hecho escasos.

Si este acuerdo prevalece, tendremos un Ministerio especializado para “colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en materias relativas al resguardo, mantención y promoción de la seguridad pública y el orden público, la prevención del delito y la protección de las personas en materias de seguridad”.

La Subsecretaría de Seguridad Pública tendrá como eje central de su trabajo la dirección de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (FOSP), que “dependarán en forma obediente y no deliberante del Ministerio de Seguridad Pública”. Se consideran entre sus labores la supervisión en la gestión presupuestaria de las FOSP y la supervigilancia de los planes operativos de ambas policías.

Especial relevancia le da el acuerdo a la función de elaboración de políticas, planes y programas los que deberán basarse en evidencia y ser evaluados periódicamente, bajo la responsabilidad última de quien encabece el nuevo ministerio.

Por su parte, la Subsecretaría de Prevención del Delito queda ratificada, en su rol técnico, como entidad especializada en la “promoción de la seguridad, la prevención y reducción del delito, el desarrollo de capacidades y el ejercicio de facultades regulatorias sobre entidades coadyuvantes o complementarias para el resguardo de la seguridad pública”.

La nueva institucionalidad, aunque deje algunos asuntos pendientes, constituye un avance notable: otorga atribuciones efectivas a las autoridades de este ministerio para recabar antecedentes e involucrar en seguridad a instituciones públicas y privadas. Con ello se da una señal de acción mancomunada, como hace algunos años, cuando la pandemia dio paso a un estado de excepción que hizo posible coordinar recursos públicos y privados por el bien de todas y todos. La propuesta de este nuevo ministerio es una señal de liderazgo necesaria para avanzar hacia una nueva etapa en materia de seguridad.

¿Es adecuada la nueva institucionalidad que contempla el proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública?

El proyecto de ley que crea el nuevo ministerio se despachó de la Comisión Mixta, lo que permitió llegar a una serie de acuerdos, y su informe se apronta a ser votado por ambas salas del Congreso Nacional. Una propuesta importante en la agenda de seguridad, sobre la cual se pronuncian los especialistas.



ILUSTRACION: RAFAEL EDWARDS